

DECRETO ALCALDICIO N°

1028

Casablanca,

27 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- El Convenio Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud. Componente: Artrosis GES año 2012 entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Casablanca.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Salud y el convenio tenido a la vista.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



- 1.- Apruébese Convenio Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud. Componente: Artrosis GES año 2012 entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Casablanca.

II.- ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Salud
Jurídico
SMC/JSC